

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESUS GRAJALES CARDONA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICACION: 2019-00231-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Popayán, de 25 Octubre del año 2.023

En la fecha paso a Despacho de la señora juez, el presente expediente, informando que mediante memorial que antecede la parte demandante ha solicitado la entrega de un depósito judicial. Sírvasse proveer. -

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 929
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO:

Popayán, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se encuentra que la parte actora directamente ha solicitado la entrega de un depósito judicial consignado por COLPENSIONES.

Al respecto, una vez verificada la relación de depósitos de este Despacho, se encuentra que existe constituido un depósito judicial N° 469180000667238 por valor de \$ 1.000.000 correspondiente a las costas procesales de primera instancia a cargo de COLPENSIONES y a favor de la parte demandante.

En consecuencia, resulta procedente ordenar la entrega del depósito judicial solicitado.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.**

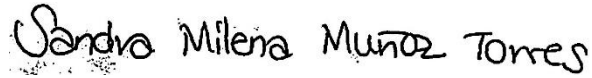
RESUELVE:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESUS GRAJALES CARDONA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RADICACION: 2019-00231-00

ÚNICO: HACER entrega a la parte demandante señor GUSTAVO DE JESUS GRAJALES CARDONA, el depósito judicial N° 469180000667238 por valor de \$ 1.000.000.

COPIESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

La Juez


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 160 se notifica el auto anterior.

Popayán, 26 de octubre de 2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria